

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE.: ALEJANDRO OSORIO LOZADA
DDO.: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
RAD.: E-2017-00159-00

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Santiago de Cali, veintiséis (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

En la fecha, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), fijo en lista de traslado, por un día (art 110 C.G. del P), la liquidación del crédito presentada por la parte actora, de conformidad con el artículo 446 del código general del proceso.

El traslado corre el veintiocho (28) de abril y vence el dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022), a las cinco de la tarde.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

DAVID PEÑARANDA GONZALEZ
Secretario